

o) Criterios para determinar la oferta de materias optativas.

Las materias sujetas a elección, cuya existencia se fundamenta en el carácter abierto y flexible del currículum en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, deben cumplir la función de complementar y adaptar el mencionado currículum a la realidad del Centro y a los intereses y necesidades del alumnado. En este sentido cumplen tres funciones básicas:

1. Colaborar en el desarrollo y profundización de las competencias clave a que se refieren los objetivos de la Etapa.
2. Ofrecer enseñanzas de recuperación y apoyo para alumnos/as con necesidades específicas.
3. Orientar académicamente a los alumnos/as hacia futuros estudios o atender su incorporación al mundo laboral.

Según estos principios es preciso detectar los intereses y necesidades del alumnado para que la oferta de materias intente darles respuesta. Además, debemos conjugar estos intereses con los recursos humanos y materiales del Centro.

Atendiendo a la **INSTRUCCIÓN 9/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

1. Criterios para determinar la oferta de materias de elección

El procedimiento seguido para la oferta de materias y los criterios serán:

1. Información al alumnado y sus familias de la gama de materias ofertadas en el centro:
 - Del bloque de asignaturas troncales, cursar Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Aplicadas
 - De las materias del bloque de asignaturas específicas
 - De las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

Para ello, se elaborará un formato común de presentación de las materias por cursos. Será elaborado por el Departamento de Orientación en colaboración con el equipo directivo. Se entregará al alumnado en el 3º trimestre.

2. Disponibilidad horaria del profesorado y recursos materiales del Centro.

3. Oferta concreta de materias y limitación, en función de las matrículas formalizadas en el mes de julio.

Los centros docentes impartirán las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica ofertadas siempre que el número de alumnos y alumnas **que las soliciten no sea inferior a quince**. No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

4. Criterio aplicable para seleccionar al alumnado en el caso de que haya una demanda excesiva:

a) El criterio aplicable para determinar la prioridad en la elección de una materia de libre configuración autonómica será la de anterioridad en la matriculación.

b) Matriculación en julio obligatoria para todo el alumnado, incluido el alumnado pendiente de las pruebas extraordinarias de septiembre. La matrícula de julio se hará en las fechas que determine la administración competente (del 1 al 10 de julio). El alumnado, en el momento de matricularse, elegirá las materias, según defina el impreso de matrícula. Al acabar la matriculación, y sólo en el caso en el que haya más solicitudes que plazas, se aplicará el criterio citado para adjudicar las plazas de las materias de libre configuración autonómica. Si a algún alumno/a no se le concede la plaza elegida en primer lugar se le intentará conceder la elegida en segundo lugar.

c) La confirmación de matrícula de septiembre se hará sobre las plazas restantes de julio. El número de plazas se hará público en los tablones de oficina antes del comienzo del periodo de matrícula. En el caso en el que haya más solicitudes que plazas se aplicará el mismo procedimiento que en julio.

5. Se respetará siempre la elección de materias de opción del bloque de asignaturas troncales de opción en cuarto de ESO. No obstante, las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a diez. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

6. Se respetará la materia elegida salvo que el número de alumnos/as sea inferior a lo establecido en la normativa o bien en la confirmación de matrícula de septiembre no haya plazas y no hubiera hecho su matrícula en julio.

Este proceso será supervisado por el Equipo Directivo.

2. Materias de oferta educativa.

Organización curricular del primer ciclo de educación Secundaria Obligatoria.

1. El centro docente ofertará la totalidad de las materias generales del bloque de asignaturas troncales para cada uno de los cursos, así como las materias del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, conforme a la organización que se establece para cada uno de los cursos.

2. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado o, en su caso, los alumnos y alumnas, pueden escoger en el momento de la formalización de la matrícula cursar Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Aplicadas en el tercer curso, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

3. De las materias incorporadas **al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica**, serán de oferta obligatoria las siguientes:

a) en primer curso: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua extranjera y Tecnología Aplicada, Ampliación de contenidos de la materia específica Educación Física (En virtud del artículo 11.6 del Decreto 111/2016, de junio de 2016)

La ampliación de contenidos de la materia específica Educación Física podrá ir dirigida a dar protagonismo al alumnado en aquellos aspectos relacionados con la organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas (CAIP); la realización de proyectos comunes en actividades físicas colectivas que faciliten la adquisición de recursos de cooperación (CAA); el acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte (CCA), entre otros, procurando no incidir en los mismos contenidos que la materia específica obligatoria Educación Física.

b) en segundo curso: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua extranjera, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

La materia Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial debe ocupar un lugar preponderante porque contribuye a educar ciudadanos emprendedores, capacitados para ser innovadores, tener dotes de persuasión, negociación y pensamiento estratégico, asumir riesgos, etc. Las cuales son capacidades muy demandadas en la sociedad actual.

c) en tercer curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Segunda Lengua extranjera., Música, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, y Educación Plástica, visual y audiovisual.

4. Ampliación de la oferta de materias en el primer ciclo de educación Secundaria Obligatoria.

Nuestro centro educativo no incluye en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para la elección del alumnado en 1º y 2º ESO, ninguna materia de diseño propio.

Organización curricular del cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria.

1. El centro docente ofertará la totalidad de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso.

2. El centro docente ofertará la totalidad de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso para cada una de las opciones.

3. De las materias del bloque de asignaturas específicas, el centro docente ofrecerá de manera obligatoria las siguientes: educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnología, así como el resto de materias troncales de cualquiera de las dos opciones.

Las materias específicas se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

4. Ampliación de la oferta de materias en cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria. Los centros docentes podrán incluir entre las materias para la elección del alumnado una materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro. No se incluye ninguna materia de diseño propio.

5. Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar el cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de educación Secundaria Obligatoria.

Autorización de las materias de diseño propio.

1. Con objeto de ofrecer las materias de diseño propio los centros docentes deberán solicitar y obtener previamente la correspondiente autorización.

2. A tales efectos, antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, los centros docentes presentarán la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

3. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

4. Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

De acuerdo con lo que se establece en el Capítulo IV, artículo 36, de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **el alumnado que curse el Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de educación Secundaria Obligatoria podrá quedar exento** de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica correspondiente al curso en el que esté matriculado, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o alumna, el padre, la madre o los tutores legales. cursar la materia a la que se refiere el artículo 11.5 del decreto 111/2016, de 14 de junio.

3. Organización de las enseñanzas

3.1. Organización de los cursos primero y segundo.

1. En **Primer curso** el alumnado cursará las materias siguientes:

TRONCALES GENERALES:

Biología y geología
Geografía e historia.
Lengua castellana y literatura.
Matemáticas.
Primera lengua extranjera.

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación física.
Educación plástica, visual y audiovisual.
Música.
Valores éticos ó religión (ELEGIR 1)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (ELEGIR 1)

Cambios Sociales y Género
Segunda Lengua extranjera: FRANCÉS
Tecnología Aplicada.
Ampliación de contenidos de la materia específica Educación Física

LIBRE DISPOSICIÓN

TUTORÍA

2. En **segundo curso** el alumnado cursará las materias siguientes:

TRONCALES GENERALES:

Física y Química
Geografía e historia.
Lengua castellana y literatura.
Matemáticas.
Primera lengua extranjera.

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación física.
Educación plástica, visual y audiovisual.
Música.
Tecnología
Valores éticos ó religión (ELEGIR 1)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (ELEGIR 1)

Cambios Sociales y Género
Segunda Lengua extranjera: FRANCÉS
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

LIBRE DISPOSICIÓN

TUTORÍA

3.2. Organización de tercer curso.

1. En tercer curso el alumnado cursará las materias siguientes:

TRONCALES GENERALES:

Biología y Geología
Física y Química
Geografía e historia.
Lengua castellana y literatura.
Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas o matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas.
Primera lengua extranjera.

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación física.
Tecnología.
Valores éticos ó religión (elegir 1)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (ELEGIR 1)

Segunda lengua extranjera,
Cultura clásica,
Cambios sociales y género.
Educación plástica, visual y audiovisual.
Música.
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

LIBRE DISPOSICIÓN

TUTORÍA

3.3. Organización de cuarto curso.

TRONCALES GENERALES:

Geografía e historia.
 Lengua castellana y literatura.
 Primera lengua extranjera.
 Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL
 o matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas. ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO

TRONCALES DE OPCIÓN (elegir 2)

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Biología y Geología Física y Química Latín Economía	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Tecnología

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación física.
 Valores éticos ó religión (elegir 1)

ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (ELEGIR 2)

Segunda lengua extranjera,
 Educación plástica, visual y audiovisual.
 Música.
 Filosofía
 Tecnologías de la Información y Comunicación.
 Materia troncal no cursada: tecnología

TUTORÍA

3.4. Organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura. **En 3º curso se incluirá el ámbito de Primera Lengua extranjera**
- Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:

- Primera Lengua extranjera
- Tecnología,
- Educación Física

- Religión o Valores Éticos
- Una materia a elegir entre Música y educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Materia de libre configuración autonómica. A elegir 1 entre: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua extranjera: FRANCÉS, Materia de diseño propio.

El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:

- Tecnología,
- Educación Física,
- Educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos
- Religión o Valores Éticos.
- Materia de libre configuración autonómica. A elegir una entre: Segunda lengua extranjera, Cultura clásica, Cambios sociales y género, Educación plástica, visual y audiovisual, Música.

3.5 CUADRO EXPLICATIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DISTRIBUCIÓN MATERIAS PRIMER CURSO (1º E.S.O.)

PRIMER CURSO			
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Biología y Geología	3
		Geografía e Historia	3
		Lengua castellana y literatura	4
		Matemáticas	4
		Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
		Música	2
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	<u>Elegir una</u>	Cambios Sociales y de Género	<input type="checkbox"/>
		Ampliación de contenidos de la materia específica Educación Física	<input type="checkbox"/>
		Segunda Lengua Extranjera Francés	<input type="checkbox"/>
		Tecnología Aplicada	<input type="checkbox"/>
TUTORÍA			1
LIBRE DISPOSICIÓN			2
TOTAL			30

DISTRIBUCIÓN MATERIAS SEGUNDO CURSO (2º E.S.O.)

SEGUNDO CURSO			
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Física y Química	3
		Geografía e Historia	3
		Lengua castellana y literatura	4
		Matemáticas	3
		Primera Lengua Extranjera: Inglés	3
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
		Música	2
		Tecnología	3
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	<input type="checkbox"/>
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Elegir una	Cambios Sociales y de Género	<input type="checkbox"/>
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.	<input type="checkbox"/>
		Segunda Lengua Extranjera: Francés	<input type="checkbox"/>
TUTORÍA			1
LIBRE DISPOSICIÓN			1
TOTAL			30

DISTRIBUCIÓN MATERIAS TERCER CURSO (3º E.S.O.)

TERCER CURSO				
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)	
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Biología y Geología	2	
		Física y Química	2	
		Geografía e Historia	3	
		Lengua castellana y literatura	4	
		Matemáticas (elegir 1)	4	
		Orientadas a las enseñanzas <input type="checkbox"/> académicas Orientadas a las enseñanzas <input type="checkbox"/> aplicadas		
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4			
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2	
		Tecnología	3	
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1
		Cambios Sociales y de Género	<input type="checkbox"/>	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.	<input type="checkbox"/>			
Segunda Lengua Extranjera: Francés	<input type="checkbox"/>			
Cultura Clásica	<input type="checkbox"/>			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	<input type="checkbox"/>			
Música	<input type="checkbox"/>			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	<u>Elegir una</u>	Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos	1	
	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA			
TUTORÍA			1	
LIBRE DISPOSICIÓN			1	
TOTAL			30	

DISTRIBUCIÓN MATERIAS P.M.A.R (2º E.S.O.)

P.M.A.R 2º ESO				
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)	
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Ámbito de carácter lingüístico y social	15	
		Ámbito de carácter científico-matemático		
		Primera Lengua Extranjera: Inglés	3	
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2	
		(elegir 1)	<input type="checkbox"/> Música	2
			<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
		Tecnología	3	
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA	<u>Elegir una</u>	Cambios Sociales y de Género	2	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.		
		Segunda Lengua Extranjera: Francés		
TUTORÍA CON EL GRUPO DE REFERENCIA			1	
TUTORÍA ESPECÍFICA CON EL ORIENTADOR			1	
TOTAL			30	

* Materias del bloque de libre configuración autonómica

DISTRIBUCIÓN MATERIAS PMAR (3º E.S.O.)

P.M.A.R. 3º ESO				
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)	
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Ámbito de carácter lingüístico y social	15	
		Ámbito de carácter científico-matemático		
		Ámbito Primera Lengua Extranjera: Inglés	4	
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2	
		Tecnología	3	
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1
		Cambios Sociales y de Género	<input type="checkbox"/>	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.	<input type="checkbox"/>			
Segunda Lengua Extranjera: Francés	<input type="checkbox"/>			
Cultura Clásica	<input type="checkbox"/>			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	<input type="checkbox"/>			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA	Elegir una	Música	<input type="checkbox"/>	
	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA	Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos	1	
TUTORÍA CON EL GRUPO DE REFERENCIA			1	
TUTORÍA ESPECÍFICA CON EL ORIENTADOR			1	
TOTAL			30	

* Materias del bloque de libre configuración autonómica

DISTRIBUCIÓN MATERIAS CUARTO CURSO (4º E.S.O.)

CUARTO CURSO			
ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO			
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Geografía e Historia	3
		Lengua castellana y literatura	3
		<input type="checkbox"/> Matemáticas ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	4
		Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
TRONCALES DE OPCIÓN	Elegir una opción	<input type="checkbox"/> Biología y Geología-Física y Química	3 + 3
		<input type="checkbox"/> Biología -Latín	
		<input type="checkbox"/> Economía Latín	
		<input type="checkbox"/> Economía-Física y Química	
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Elegir una opción	<input type="checkbox"/> Filosofía- Música	3 + 3
		<input type="checkbox"/> Filosofía-Segunda Lengua Extranjera: Francés	
		<input type="checkbox"/> Filosofía- Tecnología	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual- Música	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual-Francés	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual- Tecnología	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Segunda Lengua Extranjera: Francés	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Música	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Tecnología	
TUTORÍA			1
TOTAL			30

* Materias del bloque de libre configuración autonómica

Los centros docentes impartirán las **materias del bloque de libre configuración autonómica** ofertadas siempre que el número de alumnos o alumnas que las soliciten **no sea inferior a quince**.

DISTRIBUCIÓN MATERIAS CUARTO CURSO (4º E.S.O.)

CUARTO CURSO			
ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL			
BLOQUE DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS (nº horas)
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Geografía e Historia	3
		Lengua castellana y literatura	3
		<input type="checkbox"/> Matemáticas ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS	4
		Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
TRONCALES DE OPCIÓN	<u>Elegir una opción</u>	<input type="checkbox"/> Tecnología- Ciencias aplicadas a la actividad profesional	3 + 3
		<input type="checkbox"/> Tecnología-iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Religión o Valores éticos (elegir 1)	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	<u>Elegir una opción</u>	<input type="checkbox"/> Filosofía- Música	3 + 3
		<input type="checkbox"/> Filosofía-Segunda Lengua Extranjera: Francés	
		<input type="checkbox"/> Filosofía- Tecnología	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual- Música	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual-Francés	
		<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual- Tecnología	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Segunda Lengua Extranjera: Francés	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Música	
		<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la Comunicación- Tecnología	
TUTORÍA			1
TOTAL			30

* Materias del bloque de libre configuración autonómica

Los centros docentes impartirán las **materias del bloque de libre configuración autonómica** ofertadas siempre que el número de alumnos o alumnas que las soliciten **no sea inferior a quince**.

3. Horario.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación Secundaria Obligatoria se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
2. El centro docente configura el horario lectivo semanal para las diferentes materias y, en su caso, ámbitos de la educación Secundaria Obligatoria, en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado, respetando en todo caso lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 111/2016, de 14 de junio, y el cómputo de sesiones lectivas semanales mínimo fijado en el Anexo IV.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del decreto 111/2016, de 14 de junio, se incluyen en el horario semanal del alumnado dos sesiones lectivas en el primer curso, una en el segundo curso y una en el tercer curso de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para la realización de actividades de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

Bloque de asignaturas de libre disposición

Teniendo en cuenta lo expuesto en la Instrucción de 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, el tiempo destinado al bloque de asignaturas de libre disposición en el primer ciclo de la etapa presentará las siguientes características:

- Utilización para el desarrollo de propuestas globalizadas que potencien la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente práctico.
- Estarán destinados a reforzar aprendizajes imprescindibles de las diferentes materias troncales, utilizando para ello actividades basadas en la experimentación y orientadas al análisis de resultados, la búsqueda y tratamiento de la información obtenida desde diversas fuentes, el trabajo de síntesis, entre otras.
- Por todo ello se debe tener en cuenta que:
 - No suponen un incremento horario de las distintas materias troncales.
 - Deben tener un carácter eminentemente práctico.
 - Se trata de materias evaluables, pero no calificables.
 - Deberán contener actividades de:
 - Debate y oratoria.
 - Exposiciones y presentaciones de divulgación por diferentes medios de los trabajos realizados.
 - Producciones educativas tangibles.
 - Se utilizarán metodologías de trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo de manera equilibrada.
 - Las actividades que se realicen deben conectar de alguna forma con el mundo real, para que el alumnado tenga oportunidad de aplicar e integrar conocimientos diversos y pueda simular situaciones reales.
 - Deben fomentar el debate y la discusión para la toma de decisiones y la realización de la propuesta, sin perjuicio de que puedan distribuirse tareas y responsabilidades.
- Los referentes curriculares para la configuración de los proyectos didácticos serán los recogidos en los anexos II, III y IV de la INSTRUCCIÓN 9/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- Las citadas propuestas podrán ser impartidas por profesorado que reúna los requisitos de formación inicial para impartirlos. Dado que se trata de proyectos interdisciplinares, un proyecto podrá ser impartido

por profesorado de varios departamentos si así se considera en el diseño del mismo, todo ello bajo la coordinación de la Jefatura de Área correspondiente. • En el anexo V de la INSTRUCCIÓN 9/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Se aportan fichas que pueden servir de orientación para la planificación de estas actividades.

En nuestro centro educativo, en las **horas de libre disposición** en 1º, 2º y 3º ESO se desarrollarán actividades destinados a reforzar aprendizajes imprescindibles de las diferentes materias troncales.